

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 218/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2016, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

**RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO**

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Gastos de personal	464.651,42
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	243.458,92
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	131.514,98
6	Inversiones reales	37.293,38
7	Transferencias de capital	23.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	11.618,00
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>		<b>911.836,70</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Impuestos directos	261.312,92
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos	33.390,00
4	Transferencias corrientes	513.050,89
5	Ingresos patrimoniales	72.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	31.293,38
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>		<b>918.047,19</b>

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Número	Vacantes	Grupo	Comp dest
<b>1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>				
1.1 Secretaría-Intervención-Tesorería	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</b>				
<b>2.2 Subescala Administrativa</b>				
- Administrativos	1	Vacante en 2016	C1	19
<b>2.3 Subescala Auxiliares</b>				
- Auxiliares	2	Vacantes 2016	C2	15
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</b>				
<b>3.2 Subescala Servicios Especiales</b>				
3.2.1 Policía Local	2	No	C1	19

**B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL**

<b>1. PERSONAL LABORAL FIJO</b>		Número
Operarios Servicios Múltiples:		3
A) Peón Especialista		1
B) Encargado General de Obras		1
C) Oficial 1ª		1
Secretaria Juzgado de Paz		1
<b>2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		Número
A) Dinamizadora Juvenil		1
B) Monitor Deportivo		1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo		1
D) Auxiliar Consultorio Médico		1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

**1. Retribuciones de Altos cargos:**

Alcaldía:  
Dedicación exclusiva.  
Retribución bruta mensual: 1.361,14 €.  
Nº de pagas año: 14.

Concejal con Delegaciones:  
Dedicación parcial  
Retribución bruta mensual: 550,00 €.

**2. Asistencia a órganos colegiados:**  
- Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 300,00 €/sesión.  
- Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 50,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey a 25 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.